Gobernación II Departamento San Pedro
Villa de San Pedro de Ycuamandyyú
Tel. (0342) 222.495/222.269/222.120

RESOLUCION N° 1551/18

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA N° 01 DEL CONTRATO N° 23/18, POR LA CUAL SE MODIFICA LA CLAUSULA QUINTA, LCI N° 01/18 REFERENCIA ALQUILER DE VIVIENDA PARA FUNCIONARIOS Y ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS.

San Pedro de Ycuamandyyú, 4 de mayo de 2018.-

VISTO: El procedimiento realizado en la modalidad de Locación de Inmueble, según el cronograma establecido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC).

CONSIDERANDO

Que, según el informe presentado por el Comité de Evaluación, es necesario adendar dicho contrato.

Que, conforme a lo establecido en el art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" es facultad de la institución convocante adjudicar las contrataciones con base en el informe de evaluación, siendo atribución del Gobernador dictar Resoluciones según lo expresa la Ley 426/94 "Orgánica Departamental".

Por tanto, el Gobernador del Segundo Departamento de San Pedro, en uso de sus atribuciones legales:

RESUELVE

Art. 1° Hacer lugar a la Adenda N°1, del Contrato N° 23/18, por la cual se modifica la Clausula Quinta, referencia Alquiler de Vivienda para Funcionarios y Estudiantes Universitarios.

Art. 2° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Lic. Rubén Rosas Florentín
Secretario General

Miguel Sicinio Chilavert
Gobernador